

LEGISLACIÓN

Unión Europea
Estado
Comunidades
Autónomas

- Andalucía
- Aragón
- Asturias
- Canarias
- Cantabria
- Castilla y León
- Extremadura
- Galicia
- Baleares
- Murcia
- Valencia
- Navarra
- País Vasco

OTRAS PUBLICACIONES

AGENDA GARRIGUES

BLOG

accede a nuestro
BLOG

SÍGUENOS



Solamente algunos residuos agroalimentarios podrán ser destinados a la alimentación animal

Las actividades o instalaciones ganaderas de Castilla y León sujetas a licencia ambiental podrán someterse al régimen de comunicación ambiental

1

Principales novedades legislativas

1

Orden APM/189/2018, de 20 de febrero, por la que se determina cuando los residuos de producción procedentes de la industria agroalimentaria destinados a alimentación animal, son subproductos con arreglo a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE de 27 de febrero de 2018).

Como es sabido, a lo largo de toda la cadena de producción y distribución de alimentos y productos, se generan toda una serie de subproductos. Así, si bien tradicionalmente han sido empleados en la alimentación animal, debido a una serie de crisis alimentarias y sanitarias que han evidenciado las consecuencias del uso indebido de algunos subproductos, se ha hecho necesario llevar a cabo una regulación normativa de estos productos con el fin de garantizar la seguridad de los animales.

La última normativa promulgada con este fin es la Orden APM/189/2018, dictada en desarrollo de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados que, incorporando las previsiones de la Directiva 2008/98/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, establecía las condiciones que debían reunir las sustancias para ser consideradas como subproductos y no como residuos.

Así, con el fin de dar cumplimiento a la Disposición Transitoria Primera de la dicha Ley (que preveía que se dictara una Orden con el fin de coordinar qué residuos de producción podrían considerarse como subproductos), el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, en colaboración con las comunidades autónomas, ha elaborado un procedimiento general para la declaración de subproducto animal.

En relación con ello, ya la Comisión Europea avanzó, en su Comunicación COM 2007 (59), de 21 de febrero de 2007, que no todos los residuos de producción destinados a la alimentación animal podrían ser considerados como subproductos, debiendo cumplirse determinados criterios establecidos por el TJUE. En otras palabras, este procedimiento general para la declaración de subproductos requería un análisis previo y en profundidad. En consecuencia, han sido numerosos los sectores que, en el ámbito nacional,

han solicitado del Ministerio que estudie si procedía declarar como subproductos a los residuos de producción de la industria agroalimentaria cuando éstos se destinaban a alimentación animal.

Esta Orden es, precisamente, el resultado de ese estudio, en el que se concluía que, para que un residuo de producción pueda ser declarado subproducto y entraran en juego los requisitos existentes sobre trazabilidad y control de calidad en el ámbito de la alimentación animal, éstos debían estar incluidos en uno de los tres listados comunitarios de sustancias autorizadas para la alimentación animal, a saber:

- Catálogo comunitario de materias primas;
- Registro comunitario de materias primas para alimentación animal (disponible en [este link](#));
- Registro comunitario de aditivos.

En caso contrario, los residuos de producción procedentes de la industria agroalimentaria no podrán ser destinados a la alimentación animal, lo que en la práctica supondría que, lejos de poder comercializarse como piensos, tendrán que gestionarse bajo el régimen jurídico de residuos. Todo ello con el objetivo principal de prevenir y reducir al mínimo los riesgos para la salud animal.

2

Decreto 4/2018, de 22 de febrero, por el que se determinan las condiciones ambientales mínimas para las actividades o instalaciones ganaderas de Castilla y León, se modifica el Anexo III del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por el Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, y se regula el régimen de comunicación ambiental para el inicio del funcionamiento de estas actividades (BOCYL de 26 de febrero de 2018).

El objeto del Decreto 4/2018, aprobado por la Junta de Castilla y León, es, por una parte, determinar las condiciones ambientales mínimas que deben reunir las actividades e instalaciones ganaderas de Castilla y León y modificar el Anexo III del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, introduciendo la posibilidad de determinar el sometimiento de dichas actividades al régimen de comunicación ambiental, siempre que cumplan unas condiciones mínimas y básicas en relación



con su ubicación, instalaciones necesarias y método de gestión. Adicionalmente, el Decreto 4/2018 regula el régimen de comunicación ambiental para el inicio del funcionamiento de las actividades e instalaciones ganaderas.

El Decreto 4/2018 se dicta al amparo del programa de simplificación administrativa y de reducción de cargas administrativas para la dinamización empresarial, aprobado mediante Acuerdo 21/2016, de 28 de abril, de la Junta de Castilla y León y del mandato legal establecido en la Disposición final segunda del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre.

En línea con la reducción de cargas administrativas, se plantea mediante este decreto someter al régi-

men de comunicación ambiental aquellas actividades e instalaciones ganaderas actualmente sujetas a licencia ambiental, siempre que las mismas cumplan unas condiciones mínimas y básicas en relación con las instalaciones necesarias para las mismas, su método de gestión, las deyecciones ganaderas y la ubicación de las instalaciones. Dichas condiciones básicas operan como una norma de mínimos a escala regional, que podrán ser modificadas a escala municipal mediante el desarrollo de las correspondientes ordenanzas.

Para la elaboración del decreto se ha optado por introducir un anexo susceptible de ser modificado con agilidad mediante orden conjunta de las consejerías competentes en materia de ganadería y medio ambiente en función de los avances técnicos que se produzcan.

2

Normativa

1

UNIÓN EUROPEA

• Aguas

Decisión de Ejecución (UE) 2018/209 de la Comisión, de 8 de febrero de 2018, por la que se concede la exención solicitada por Irlanda de conformidad con la Directiva 91/676/CEE del Consejo, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura [notificada con el número C(2018) 624] (DOUE de 13 de febrero de 2018).

• Emisiones

Reglamento Delegado (UE) 2018/236 de la Comisión, de 20 de diciembre de 2017, por el que se corrige la versión estonia del Reglamento Delegado (UE) 2017/654 que complementa el Reglamento (UE) 2016/1628 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los requisitos técnicos y generales relativos a los límites de emisiones y a la homologación de tipo de los motores de combustión interna destinados a las máquinas móviles no de carretera (DOUE de 22 de febrero de 2018).

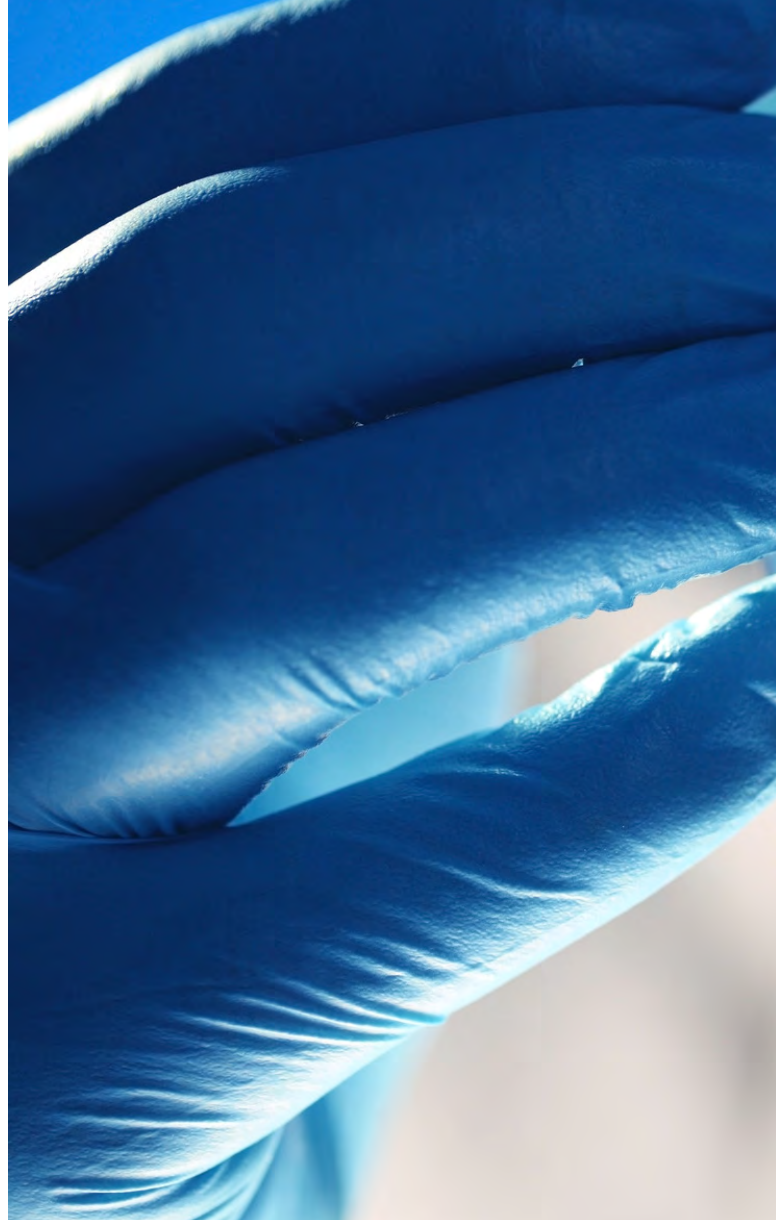
• Gases de efecto invernadero

Decisión (UE) 2018/219 del Consejo, de 23 de enero de 2018, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y la Confederación Suiza relativo a la vinculación de sus regímenes de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero (DOUE de 16 de febrero de 2018).

• Productos fitosanitarios

Reglamento de Ejecución (UE) 2018/296 de la Comisión, de 27 de febrero de 2018, por el que se establece la no aprobación de la sustancia activa extracto de *Reynoutria sachalinensis*, de conformidad con el Reglamento (CE) n° 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios (DOUE de 28 de febrero de 2018).

• MEDIO AMBIENTE



• Sustancias químicas

Reglamento de Ejecución (UE) 2018/155 de la Comisión, de 31 de enero de 2018, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n° 686/2012, por el que se asigna a los Estados miembros, a efectos del procedimiento de renovación, la evaluación de sustancias activas (DOUE de 1 de febrero de 2018).

Reglamento Delegado (UE) 2018/172 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2017, por el que se modifican los anexos I y V del Reglamento (UE) n° 649/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos (DOUE de 6 de febrero de 2018).

Reglamento de Ejecución (UE) 2018/184 de la Comisión, de 7 de febrero de 2018, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n° 540/2011 en lo que respecta a la prórroga de los períodos de validez de la aprobación de las sustancias activas FEN 560 (también denominado fenogreco o semillas de fenogreco en polvo) y fluoruro de sulfurilo (DOUE de 8 de febrero de 2018).



Reglamento de Ejecución (UE) 2018/185 de la Comisión, de 7 de febrero de 2018, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n° 540/2011 en lo que se refiere a las condiciones de aprobación de la sustancia activa penflufén (DOUE de 8 de febrero de 2018).

Reglamento (UE) 2018/213 de la Comisión, de 12 de febrero de 2018, sobre el uso de bisfenol A en los barnices y revestimientos destinados a entrar en contacto con los alimentos y por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 10/2011 por lo que respecta al uso de dicha sustancia en materiales plásticos en contacto con los alimentos (DOUE de 14 febrero de 2018).

Decisión de Ejecución (UE) 2018/232 de la Comisión, de 15 de febrero de 2018, relativa a la ampliación de la medida adoptada por Bélgica respecto de la comercialización y el uso de los biocidas VectoMax G y Aqua-K-Othrine, de conformidad con el artículo 55, apartado 1, del Reglamento (UE) n° 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo [notificada con el número C(2018) 759] (DOUE de 17 de febrero de 2018).

Reglamento de Ejecución (UE) 2018/291 de la Comisión, de 26 de febrero de 2018, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n° 540/2011 en lo que

respecta a las condiciones de aprobación de la sustancia activa bifentrina (DOUE de 27 de febrero de 2018).

2 ESTADO

• Alimentación animal

Orden APM/105/2018, de 31 de enero, por la que se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional para Impulsar el Sector Cunícola al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria, para promocionar el consumo de la carne de conejo, velar por la estabilidad sectorial, la transparencia de mercado y la situación del sector durante tres años (DOE de 8 de febrero de 2018).

Orden APM/189/2018, de 20 de febrero, por la que se determina cuando los residuos de producción procedentes de la industria agroalimentaria destinados a alimentación animal, son subproductos con arreglo a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE de 27 de febrero de 2018).

• Caza

Real Decreto 50/2018, de 2 de febrero, por el que se desarrollan las normas de control de subproductos animales no destinados al consumo humano y de sanidad animal, en la práctica cinegética de caza mayor (BOE de 12 de febrero de 2018).

• Pesca

Orden APM/173/2018, de 13 de febrero, por la que se corrigen errores en la Orden APM/17/2018, de 16 de enero, por la que se regula el ejercicio de la pesca de Rabil para la flota atunera de cerco congeladora en el Océano Índico en la campaña 2018 (BOE de 23 de febrero de 2018).

• Variedades comerciales de plantas

Orden APM/143/2018, de 14 de febrero, por la que se dispone la concesión de títulos de obtención vegetal en el Registro de Variedades Protegidas (BOE de 20 de febrero de 2018).

• Vertidos

Orden APM/130/2018, de 25 de enero, por la que se determinan las especificaciones técnicas para el envío de la información al Censo Nacional de Vertidos (BOE de 17 de febrero de 2018).



Comunidad Autónoma de Asturias

• Montes

Decreto 14/2018, de 7 de febrero, de desclasificación y exclusión del Catálogo de Montes de Utilidad Pública del monte denominado "Santarbás", del concejo de Cangas del Narcea (BOPA de 21 de febrero de 2018).

Comunidad Autónoma de Canarias

• Cambio climático

Decreto 27/2018, de 26 de febrero, por el que se crea y regula el Comité de Personas Expertas para el estudio del cambio climático de Canarias y fomento de la economía circular y azul (DOC de 27 de febrero de 2018).

• Vertidos

Orden de 18 de diciembre de 2017, por la que se encomienda a la sociedad mercantil pública Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. (ITC) el servicio de apoyo técnico en materia de vertidos desde tierra al mar (BOIB de 8 de febrero de 2018).

3 COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Comunidad Autónoma de Andalucía

• Parques Naturales

Acuerdo de 13 de febrero de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba inicialmente la propuesta conjunta de declaración del Parque Nacional de la Sierra de las Nieves (BOJA de 21 de febrero de 2018).

Comunidad Autónoma de Aragón

• Bosques

Orden DRS/165/2018, de 9 de enero, por la que se procede a la declaración de la arboleda singular de Aragón denominada "Ribera de Chopo Cabecero" (BOA de 9 de febrero de 2018).



Comunidad Autónoma de Cantabria

• Inspección ambiental

Orden UMA/5/2018, de 12 de febrero, por la que se aprueba el Programa de Inspección Ambiental de Cantabria para el año 2018 (BOC de 21 de febrero de 2018).

• Productos fitosanitarios

Orden MED/4/2018, de 19 de enero, por la que se regula la inscripción y funcionamiento del Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitarios en la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC de 2 de febrero de 2018).

Comunidad Autónoma de Castilla y León

• Instalaciones ganaderas

Decreto 4/2018, de 22 de febrero, por el que se determinan las condiciones ambientales mínimas para las actividades o instalaciones ganaderas de Castilla y León, se modifica el Anexo III del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León

aprobado por el Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, y se regula el régimen de comunicación ambiental para el inicio del funcionamiento de estas actividades (BOCYL de 26 de febrero de 2018).

• Programa de Desarrollo Rural

Orden AYG/203/2018, de 20 de febrero, por la que se modifica la Orden AYG/121/2018, de 30 de enero, por la que se convoca y establece el proceso de selección de usuarios del servicio de asesoramiento a las explotaciones agrarias, forestales y pymes del medio rural en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 (BOCYL de 27 de febrero de 2018).

Comunidad Autónoma de Extremadura

• Regadíos

Decreto 11/2018, de 30 de enero, por el que se amplía el perímetro de la zona regable "Tierra de Barros", se aprueba el Plan General de Transformación en regadío, y se declara de interés de la Comunidad Autónoma dicha transformación, al amparo del artículo 112 de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura (DOE de 5 de febrero de 2018).

Comunidad Autónoma de Galicia

• Organización Administrativa

Decreto 11/2018, de 18 de enero, por el que se modifica el Decreto 193/2012, de 27 de septiembre, por el que se regula el Observatorio Gallego de Educación Ambiental (BOG de 8 de febrero de 2018).

Decreto 15/2018, de 25 de enero, por el que se crea y se regula el Observatorio Autonómico de los Ríos de Galicia (BOG de 15 de febrero de 2018).

Decreto 19/2018, de 1 de febrero, por el que se crea y regula el Consejo Asesor del Paisaje de Galicia (BOG de 20 de febrero de 2018).

• Pesca

Orden de 19 de enero de 2018 por la que se establecen las normas de pesca en las aguas continentales de la Comunidad Autónoma de Galicia durante la temporada de 2018 (DOG de 1 de febrero de 2018).

Comunidad Autónoma de Islas Baleares

• Comisión de Medio Ambiente

Decreto 4/2018, de 23 de febrero, por el que se aprueba la organización, las funciones y el régimen



jurídico de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears (BOIB de 27 de febrero de 2018).

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

- **BIC**

Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se incoa procedimiento de declaración de bien de interés cultural, con categoría de lugar de interés etnográfico, a favor de las Salinas Reales de Sangonera la Seca, en el término municipal de Murcia (BORM de 17 de febrero de 2018).

- **Mar menor**

Ley 1/2018, de 7 de febrero, de medidas urgentes para

garantizar la sostenibilidad ambiental en el entorno del Mar Menor (BORM de 13 de febrero de 2018).

Comunidad Valenciana

- **Procedimiento sancionador**

Decreto 9/2018, de 2 de febrero, del Consell, por el que se regulan las competencias sancionadoras en materia de bienestar animal (DOGV de 7 de febrero de 2018).

- **Productos agroalimentarios**

Decreto 201/2017, de 15 de diciembre, del Consell, por el que se regula la venta de proximidad de productos primarios y agroalimentarios (DOGV de 20 de febrero de 2018).



Corrección de errores del Decreto 201/2017, de 15 de diciembre, del Consell, por el que se regula la venta de proximidad de productos primarios y agroalimentarios (DOGV de 21 de febrero de 2018).

• **Recolección**

Orden 1/2018, de 12 de enero, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se regula la recolección de trufas en terrenos forestales de la Comunitat Valenciana (DOGV de 2 de febrero de 2018).

Comunidad Foral de Navarra

• **Pesca**

Orden Foral 51/2018, de 8 de febrero, de la Consejera

de Desarrollo Rural, Medio Ambiente, y Administración Local por la que se aprueba la normativa específica que regirá la pesca en Navarra durante el año 2018, incluyendo determinadas medidas de control de poblaciones de especies exóticas invasoras (BON de 23 de febrero de 2018).

Comunidad Autónoma del País Vasco

• **Agrupaciones agrarias**

Decreto 10/2018, de 30 de enero, de agrupaciones de personas productoras agrarias y forestales, y sus uniones o federaciones, en la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV de 6 de febrero de 2018).

Más información: Departamento de Medio Ambiente

Síguenos:



GARRIGUES

Esta publicación contiene información de carácter general,
sin que constituya opinión profesional ni asesoramiento jurídico.

© **J&A Garrigues, S.L.P.**, quedan reservados todos los derechos. Se prohíbe la explotación,
reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, total y parcial, de esta obra,
sin autorización escrita de J&A Garrigues, S.L.P.